



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2023-MDJ

Jequetepeque, 14 de junio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

VISTO: Oficio N° 015-2023-CS JEQUETEPEQUE/RED PACASMAYO/LL, remitido por la Jefa C.S. Jequetepeque, donde solicita donación de 2 carpas y 3 docenas de sillas para el Centro de Salud Jequetepeque;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1942 de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41° de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que con Oficio N° 015-2023-CS JEQUETEPEQUE/RED PACASMAYO/LL, remitido por la Jefa C.S. Jequetepeque, donde solicita donación de 2 carpas y 3 docenas de sillas para el Centro de Salud Jequetepeque.

Que, los miembros del Concejo en sesión de concejo manifiestan que, no existiendo observación alguna para que se lleva a cabo la donación de una carpa, previa disponibilidad presupuestal

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Distrital de Jequetepeque, en su Sesión Ordinaria N° 012-2023-MDJ del 14 de junio del 2023;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el APOYO ECONOMICO para la donación de 1 carpa para el Centro de Salud Jequetepeque previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Gerente Municipal adopte las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación del Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002